



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DESTITUCIÓN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, ASÍ COMO DE TODOS LOS CARGOS DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERÍA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4300-0445]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0445, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox, relativa a destitución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de todos los cargos de libre designación de la Consejería y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 03 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0445]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 22 de febrero, la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional y la Agencia Tributaria, registraron la sede de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria por orden de un juzgado de Madrid ante presuntas irregularidades en adjudicaciones en el servicio de mantenimiento de vías en la Dirección de Carreteras de ese departamento.

Asimismo, tanto la UDEF como la Agencia Tributaria, registraron varias empresas constructoras y de servicios localizadas en Cantabria y en Madrid. La Policía Nacional procedió a la detención de 8 personas, entre las que se encontraba el jefe del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Son cuatro las empresas que están bajo sospecha e investigadas por dichas presuntas irregularidades. Revisada la Plataforma de Contratación del Sector Público como la web de Transparencia del Gobierno de Cantabria, dichas sociedades tienen un volumen de negocio con el Ejecutivo cántabro por un importe de 70 millones de euros; sin tener en cuenta los contratos que han podido firmar con sociedades mercantiles públicas o fundaciones.

De los casi 700 contratos, el 80 % están vinculados a la Consejería de Obras Públicas y suponen una cifra superior a 56 millones de euros.

Es importante destacar que solo 100 contratos de los publicados, tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público como la web de Transparencia del Gobierno de Cantabria y adjudicados a las empresas de la trama, son contratos de procedimiento abierto.

Asimismo, muchos de estos contratos están salpicados con circunstancias llamativas durante su tramitación.

Por ejemplo, nos encontramos con varios contratos en los que existen informes técnicos que cuestionan la veracidad de las ofertas presentadas por las licitadoras y cuyas conclusiones no son tenidas en cuenta por la mesa de contratación, que acaban adjudicando los contratos a esas sociedades que presentan incongruencias o bajas temerarias no explicables. Como es el caso del contrato "Defensa frente a avenidas del núcleo de Reinosa y Campoo de Enmedio" en el que se expulsa a la empresa con mayor puntuación de la licitación por decisión de la mesa de contratación y se adjudica a una de las sociedades involucradas.

Además, existen licitaciones que son adjudicadas a empresas que no han quedado entre los primeros puestos de la oferta económica pero que consiguen la resolución a favor del contrato por causas subjetivas de un técnico de la Consejería del Gobierno de Cantabria. Este ejemplo es visible en la licitación del "Acuerdo marco para la selección de empresas contratistas para el mantenimiento de pistas forestales en montes de utilidad pública de Cantabria" en el que una de las empresas de la trama es la ganadora a pesar de que no es la que mejor precio presenta, pero sí la que mayor valoración obtiene por un informe subjetivo.

También hallamos contratos para acondicionamientos de nuevas instalaciones públicas que superan el medio millón de euros de precio de licitación y que solo consiguen un solo ofertante (una de las empresas implicadas en la trama) que es la que, evidentemente, consigue el contrato. Sucede, por ejemplo, en la licitación para el "Acondicionamiento de la sede del Servicio de Emergencias de Cantabria".

Por otro lado, localizamos contratos en los cuales la diferencia económica entre dos licitadores es del 0,0044 %; algo muy llamativo si tenemos en cuenta que son ofertas cercanas a los 100.000 euros. Este ejemplo sucede en el contrato de "Obra defensa en el Parque del Espadañal en Suances" en la que la oferta entre las dos empresas difiere en 4 euros. O también en el contrato de "Sustitución parcial de cubierta en el CEIP Mata Linares de San Vicente de la Barquera" en la que compiten dos de las empresas implicadas en la trama y sus ofertas son prácticamente similares: 121.406,09 vs. 121.438,42 euros.

Es destacable como, en varias licitaciones, el adjudicatario de las mismas renuncia al contrato (después de haber conseguido ofrecer la mejor oferta para la Administración) por causas desconocidas; y es una de las empresas salpicadas por la presunta trama corrupta la beneficiada al conseguir, por deserción de la primera, la adjudicación de la obra. Este caso nos lo encontramos en el contrato "Itinerarios Peatonales Beranga – Noja" en la que la empresa ganadora de la licitación renuncia a la obra a favor de otra de las empresas de la trama.

También otro ejemplo similar al anterior existe en el contrato para la "Reparación de terminales de autobuses en la zona occidental de Cantabria: Reinosa" en la que, a pesar de que existe un informe técnico que asegura que la baja temeraria de una de las licitadoras no queda justificada, la mesa de contratación sigue hacia delante con el proceso y no la expulsa. Es la propia empresa la que renuncia a seguir y la siguiente empresa en el ranking es una de las implicadas en la trama. A pesar de que también presenta una oferta con presunta baja temeraria y el informe técnico indica que tampoco queda justificada dicha baja, la mesa de contratación decide adjudicarle la obra.

Existen licitaciones en las que se concursa por lotes y, en las cuales, algunos pliegos permiten a una empresa ser la adjudicataria de todos ellos o bien solo del 50 % de los mismos. No hay un criterio claro. Sucede por ejemplo en los contratos de viabilidad invernal, en los que se concursa por lotes y una misma empresa puede ser la adjudicataria de todos ellos (una de las implicadas).

Lo contrario, que una misma empresa no puede ser la adjudicataria de todos los lotes, lo encontramos en la licitación "Poda de arbolado en diversas carreteras dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Zonas centro, occidental, oriental y sur" en las que una de las sociedades involucradas en la trama debe renunciar a la mitad de los lotes adjudicados.

Todos estos casos que hemos detallado se suceden en licitaciones abiertas. No es posible comprobar en contratos menores o tramitaciones de emergencia cómo se solicitan las ofertas y a qué sociedades puesto que la información publicada es relativamente austera. Y los ejemplos corresponden a todas las Consejerías regionalistas del Gobierno, no solo a Obras Públicas.

Se desconoce si la Administración solicita hasta 3 ofertas, como es recomendable, o en qué basa sus preceptos para la solicitud de precio a una u otra sociedad ya que no existe un procedimiento conocido para ello.

Lo que sí se puede afirmar es que las posibles irregularidades no se encuentran solo en los contratos pertenecientes a la Dirección General de Obras Públicas. Varios de los casos que llaman poderosamente la atención y que acabamos de señalar, están vinculados a otras Direcciones Generales de Consejerías dirigidas por el Partido Regionalista de Cantabria. Contratos que, al igual que sucede con los de Obras Públicas, firman y dan el visto bueno sus propios Consejeros.



Por todo ello, no resulta creíble que el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, José Luís Gochicoa, no tuviese conocimiento de lo que estaba aconteciendo en su propia Consejería puesto que es el responsable de la adjudicación de los contratos y su firma está plasmada en todos y cada uno de ellos.

Asimismo, los procedimientos irregulares detectado por los investigadores del caso y plasmados en el auto que se ha ido conociendo a través de los medios de comunicación, se repiten presuntamente en otras Consejerías del Gobierno de Cantabria y en contratos adjudicados a las empresas involucradas en la trama por parte de los miembros del Ejecutivo regionalista.

Parece ser que estas circunstancias derivan en una enorme falta de control por parte de la Administración Pública y siembran la duda sobre el conocimiento y la connivencia de los dirigentes del Ejecutivo cántabro con esta presunta trama corrupta.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Mixto–Vox presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Destituir al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, José Luís Gochicoa, así como a todos los cargos de libre designación de la Consejería por entender que, tanto por el volumen de los fondos presuntamente malversados como por la duración de la trama en el tiempo, no puede ser una actuación unilateral de un funcionario.

2. Proceder a realizar una exhaustiva auditoría por parte de la Intervención General del Gobierno de Cantabria en todos y cada uno de los contratos adjudicados por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo a las principales licitadoras y adjudicatarias de dicha Consejería.

3. Proceder a realizar una exhaustiva auditoría por parte de la Intervención General del Gobierno de Cantabria en todos y cada uno de los contratos adjudicados a las principales licitadoras y adjudicatarias del resto de Consejerías del Gobierno regional.

En Santander, a 1 de marzo de 2023.

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto–Vox."